



LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
COMISIONADO DEL INFOEM
PRESENTE.

El que suscribe, **LIC. CAMILO ANDREY GARCÍA CHÁVEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, personalidad que acredito mediante nombramiento de fecha 2 de Octubre de 2019, mismo que corre adjunto de manera digital al presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el debido respeto, comparezco ante Usted por cuanto hace a la interposición del Recurso de Revisión **07486/INFOEM/IP/RR/2019**, para manifestarle lo siguiente:

Se aprecia como **ACTO IMPUGNADO**: *"SE SOLICITARON LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ADJUDICADA BAJO CUALQUIER MODALIDAD DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"* (SIC). El Servidor Público Habilitado responsable de atender el requerimiento del solicitante informó el día 09 de septiembre del año en curso que durante el periodo mencionado (mayo 2019) no se había realizado contrato alguno, pero el **RECURRENTE** manifestó como **LAS RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD**:

" CONSIDERO QUE HAY FALTA DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA, DEBIDO A QUE SOLO ESTAN ENTREGANDO UN OFICIO EN EL QUE REFIEREN QUE DURANTE EL MES DE ABRIL NO SE HICIERON CONTRATOS, PERO YO TENGO LA INFORMACION POR UNA SOLICITUD PREVIA DE QUE EN LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO SE AUTORIZADOR RECURSOS ECONOMICOS POR \$2.000.000.00 PARA REHABILITACION DE LAS OFICINAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, PUDIENDO EXISTIR MAS CONCEPTOS DE CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MES, MISMOS QUE PUDIERON SER REALIZADOS SIN HABER SIDO AUTORIZADOS POR CABILDO, SINO POR EL CODEMUN POR EJEMPLO. (SIC).

Av. Alfredo del Mazo esq. Av. Tezozomoc Col. Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad,
Edo. Méx. C.P. 56610 Tel. 59711177

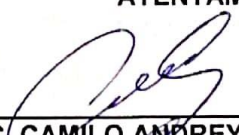


Emanado de lo anterior, me permito informarle que si bien es cierto en la Sesión Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo 2019-2021, de fechas 10, 17 y 23 de enero de 2019, dentro de los acuerdos **DECIMOS, DECIMO CUARTO Y DECIMO SEPTIMO PUNTO) ÚNICAMENTE SE AUTORIZARON** La aprobación para que el inmueble ubicado en la calle esquina Savil s/n de la colonia Américas I sección, sea habilitado como unidad básica de rehabilitación e integración social así como también La aprobación de la remodelación y mantenimiento de las albercas de la unidad deportiva "LUIS DONALDO COLOSIO" y la del POLIDEPORTIVO así como también La aprobación de los recursos económicos necesarios para el acondicionamiento del gimnasio de Seguridad Pública Municipal por último La aprobación de los recursos económicos necesarios para rehabilitar la Calle Canal de la Compañía a efecto de reubicar a los tianguistas que se instalan en la lateral Autopista, mas no hay indicios que indique que durante los días restantes del mes citado se hubieran aplicado dichos recursos mediante contratación alguna como lo indicó el P. ING. Adrián Josafhat García, encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas, es por eso que requiero que el ya citado Recurso de Revisión debe ser **SOBRESEÍDO**, pues como ha quedado precisado con antelación, en un primer momento se atendió en tiempo y forma la solicitud **00559/VACHASO/IP/2019**.

De lo anterior se deduce que el **RECURRENTE** intenta burlar la Buena Fe del Instituto que sirve representar.

Sin otro particular, y atento a resolver cualquier duda, aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC CAMILO ANDREY GARCÍA CHÁVEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

